

## Notas:

Uno. La admisión de esta subpartida está condicionada a la presentación de un certificado expedido por Organismo competente del país exportador, reconocido por las autoridades españolas y según modelo aprobado por las mismas. La no presentación de dicho certificado determina la clasificación, según los casos, en una de las subpartidas siguientes: 04.04.A.2, 04.04.D.3 y 04.04.G-1.b.5.

Dos. La admisión en esta subpartida está condicionada a la presentación de un certificado expedido por Organismo competente del país exportador, reconocido por las autoridades españolas y según modelo aprobado por las mismas. La no presentación de dicho certificado determina la clasificación, según los casos, en una de las subpartidas siguientes: 04.04.C.3, 04.04.G-1.a.2, 04.04.G-1.b.5 y 04.04.G-2.

Artículo segundo.—Quedan modificadas las notas complementarias del capítulo cuatro del Arancel en la forma que figura a continuación:

Uno. A los efectos de la aplicación de la partida 04.02.A.2, la desnaturalización se efectuará en las condiciones que dice la Dirección General de Aduanas.

Dos. A los efectos de la aplicación de la partida 04.05.A, se precisará el oportuno certificado expedido por el Organismo competente del Ministerio de Agricultura.

Tres. A los efectos de la partida 04.04.A.1, se entiende por quesos en ruedas normalizadas los presentados enteros, con forma cilíndrica y cubiertos con su corteza y un peso neto por rueda:

- Entre seis y ocho kilogramos, ambos inclusive, para el queso Appenzell.
- Entre sesenta y ciento treinta kilogramos, ambos inclusive, para el queso Emmental.

Entre veinte y cuarenta y cinco kilogramos, ambos inclusive, para los quesos Gruyère y Shabiz.

Entre veinte y sesenta kilogramos, ambos inclusive, para el Bepéche.

Cuatro. A los efectos de la partida 04.04.D-1, se considera que los quesos fundidos están acondicionados en porciones o en lonchas cuando se presentan.

En capas circulares o semicirculares que contengan tres o más porciones individuales, sin exceder de doce, con un peso neto global inferior e igual a doscientos cincuenta gramos, o que contengan una sola porción con un peso neto inferior o igual a cincuenta y seis gramos.

-- En capas circulares o poligonales (distintos del cuadrado o rectangular) que contengan por lo menos doce porciones individuales, con un peso neto global de cuatrocientos cincuenta gramos o superior sin exceder de los mil gramos.

-- Las lonchas envasadas aisladamente en hojas de aluminio con un peso unitario que no exceda de treinta gramos.

Cinco. Se entiende por requesón, de la partida 04.04.E, el producto obtenido precipitando por el calor, en medio ácido, las proteínas que existen en el suero del queso para formar una masa blanda.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el día uno de agosto de mil novecientos setenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ENRIQUE FONTANA CODINA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2269/1970, de 24 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López-Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de junio de 1970 por la que se nombran para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia, vacante por traslación de don Angel Llamas Amestoy, correspondiente al mes de la fecha, a don Pablo

Mameli Cacho Villar, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Matagorda número 1.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar vacante por promoción de don Gabriel del Val Rodríguez, correspondiente al mes de la fecha, a don Joaquín Vesteiro Pérez que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

*ORDEN de 30 de junio de 1970 por la que se nombran Jueces de Primera Instancia e Instrucción a los aspirantes que integran la 18.ª Promoción de la Escuela Judicial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 11-1966, de 18 de marzo, de adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jueces de Primera Instancia e Instrucción, con el haber anual que les corresponda y con destino en los Juzgados que se expresan, a los aspirantes a ingreso en la carrera judicial que integran la 18.ª Promoción de la Escuela Judicial que a continuación se relacionan:

1. Se nombra a don Juan Luis de la Rúa Moreno, número 1 de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte, vacante por traslación de don Joaquín Vesteiro Pérez.

2. Se nombra a don Antonio Donate Martín, número 2 de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida, vacante por traslación de don José María Ramos Aguado.

3. Se nombra a don Gonzalo Moliner Tamborero, número 3 de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mataró número 1, vacante por traslación de don Pablo Cachón Villar.

4. Se nombra a don Jesús Corbal Fernández, número 4 de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoz, vacante por traslación de don Antonio Peral Ballesteros.

5. Se nombra a don Emilio León Sola, número 5 de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros, vacante por traslación de don Andrés Márquez Aranda.

6. Se nombra a don Juan Ignacio González Escribano, número 6 de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz vacante por traslación de don Antonio Molina García.

7. Se nombra a don José Vicente Zapater Ferrer, número 7 de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Viella, vacante por traslación de don Antonio de Oro-Pulido López.

8. Se nombra a don Rafael Sempere Domenech, número 8 de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra, vacante por traslación de don Santiago Martínez-Vares García.

9. Se nombra a don Antonio Puebla Povedano, número 9

de la lista de aspirantes, para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque, vacante por traslación de don Joaquín Delgado García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir vacantes en el Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de junio último para la provisión de las plazas de Agentes de Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/69, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

| Nombre y apellidos                   | Destino actual                  | Plaza para la que se le nombra |
|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| D. Claudio Fernández Rego            | La Coruña número 2              | La Coruña número 3.            |
| D. Luis González Calvo               | Miranda de Ebro                 | Pasajes (Guipúzcoa).           |
| D. Gregorio Fernández Sánchez        | Cartagena número 1              | Cartagena número 2.            |
| D. Antonio Martínez Belmar           | Madrid número 22                | Betera (Valencia).             |
| D. Amalio García Arellano            | Palaporta (Valencia)            | Agreda (Soria).                |
| D. Amado González García             | Santa Cruz de Tenerife número 2 | Las Palmas número 3.           |
| D. Enrique Sesma Valdero             | Tarazona (Zaragoza)             | Tauste (Zaragoza).             |
| D. Manuel Encinas Jorquera           | Pozo-Alcón (Jaén)               | Granada número 2.              |
| D. Diego Muñoz Anaya                 | Baeza (Jaén)                    | Alcobendas (Madrid).           |
| D. Pablo Martínez Panadero           | Madrid número 18                | Madrid número 6.               |
| D. Francisco Varela Porto            | Medina del Campo                | Muros (La Coruña).             |
| D. Oido B. Rosquete García           | Excedente voluntario            | Arona (Tenerife).              |
| D. José Heredero Galtán              | Amorebieta-Echano               | Madrid número 10.              |
| D. Enrique Rosendo Rueda Pérez       | Martorejo (Jaén)                | Cartama (Málaga).              |
| D. Pablo Domínguez López             | Navalmoral de la Mata           | Puebla de Montalbán.           |
| D. Alfredo Manjón García             | Gijón número 2                  | Gijón número 1.                |
| D. Nicolás Sánchez Carmona           | Almadén (Ciudad Real)           | Madrid número 19.              |
| D. Joaquín Martínez Carvajal         | Sanlúcar de Barrameda           | Andújar (Jaén).                |
| D. Carmelo Hernández Cortés          | Excedente voluntario            | Alicante número 3.             |
| D. Gabriel Mascaró Pons              | Barcelona número 18             | San Juan Despl.                |
| D. José María Otero García           | Lavadores-Vigo                  | Madrid número 6.               |
| D. Federico Angel Cano-Vaca Cabello  | Excedente voluntario            | Utrera (Sevilla).              |
| D. Manuel López Rodríguez            | Madrid número 18                | Madrid número 11.              |
| D. José Rodríguez López              | Zumárraga (Guipúzcoa)           | Sober (Lugo).                  |
| D. Sacramento Limón Torres           | Cebreros (Ávila)                | Madrid número 23.              |
| D. Tomás Fernández López             | Ocaña (Toledo)                  | Fonsagrada (Lugo).             |
| D.ª María del Carmen Barquín Padrós  | Astillero (Santander)           | Bilbao número 1.               |
| D.ª Rosalía Crespo Aladrén           | San Carlos de Rápita            | Ames (La Coruña).              |
| D. Carlos Guillermo Varela Rúa       | Eibar (Guipúzcoa)               | Vitoria número 2.              |
| D. Patrocinio Rodríguez Quevedo      | Villanueva del Arzobispo        | Manzanares (Ciudad Real).      |
| D. Juan José Sánchez Sánchez         | Madrid número 27                | Madrid número 14.              |
| D. Antonio Moreta Gómez              | Cifuentes (Guadalajara)         | Madrid número 26.              |
| D. Francisco Romero Gumiel           | Sacedón (Guadalajara)           | Madrid número 16.              |
| D.ª María del Pilar Palacios Sánchez | Piñeros (Santander)             | Vall de Uxó (Castellón).       |

2.º Desestimar la petición formulada por don Julio Rodríguez Navas Toscano por hallarse comprendido en el artículo 76 del Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas de: Baracaldo, Barcelona número 16, Bilbao número 5, Eclija, Elda, Madrid número 21, Madrid número 26, Madrid número 27, Madrid número 28, Melilla, Pamplona número 2, Sabadell, San Fernando, Santa Coloma de Gramanet, Almodóvar del Campo, Benidorm, Bollullos del Condado, Carayaca, Constantina, Jijona, Montilla, Moratalla, Munguía, Olivera, San-

ta Cruz de Mudela, Tomelloso, Ibi, Lejona, Marquina, Palafrugell, Puerto Lumbreras y Vallehermoso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Barcelona don Manuel Gómez García por haber cumplido la edad reglamentaria.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1935, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1938, 26 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965, Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968 y 15 de diciembre de 1969, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don

Manuel Gómez García, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años, desempeñando el cargo de Notario más de treinta años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don Manuel Gómez García por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándosele por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 46.000 pesetas, el socorro, también anual, de 243.000 pesetas más dos pagas extra-